



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 63/

SESIÓN ORDINARIA N° 016 DEL
15.07.2014, ACUERDO 05, APRUEBA
INFORME PROYECTOS SOMETIDOS A
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

COPIAPÓ, 22 JUL. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 065 del 18 de julio de 2014; Ord. N° 116 de fecha 01 de julio de 2014 de Jefa de División Planificación y Desarrollo (S); en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado por la Jefa de la División Planificación y Desarrollo (S) en el Ord. N° 116 de fecha 01 de julio de 2014, y conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014- certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) - el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:**

- 1.- "Proyecto Fotovoltaico Chamonate Solar"
- 2.- "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos y Sólidos No Peligrosos"
- 3.- "Parque Fotovoltaico La Huella"

Revisados los antecedentes de los 3 proyectos en comento, se aprueba con las siguientes observaciones:

a) Que exista una antelación de a lo menos 5 días de la celebración de la Sesión Plenaria respectiva, en la que se presenten los proyectos medio ambientales para un adecuado estudio de éstos. En consecuencia con lo anterior, se solicita a los organismos involucrados que cuando estos proyectos sean discutidos en el SEIA, se invite a uno o más consejeros regionales integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. Misma solicitud para el caso de las visitas a terrenos de dichos proyectos.

b) En concordancia a la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama en su lineamiento N° 1, "Desarrollo del Capital humano", se solicita al titular que para la etapa de construcción, incorpore dentro del compromiso voluntario de la empresa "contratar mano de obra local", señalando el porcentaje cuanto es la mano de obra a contratar y que de no contar con la mano de obra especializada en la región, el titular se comprometa a capacitar con todos los mecanismos necesarios a dichos trabajadores locales en las competencias técnicas que necesita el funcionamiento de la empresa. Además de proveer un trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad".

c) Se solicita al titular en relación al lineamiento 4 "Protección Social", precisar sobre el alojamiento y alimentación del personal, el que según se declara, se realizará en las localidades aledañas por intermedio del arriendo. Esta situación puede ocasionar problemas cuando se realiza a través de empresas contratistas, al no existir claridad en sus respectivos contratos, por lo que se solicita al titular, desarrollar medidas que eviten generar conflictos en los servicios de alojamiento y alimentación de las localidades aledañas proponiendo, que en el caso de subcontratar servicios, se condicione el pago de estos, a la correcta acreditación de la buena calidad en el servicio que prestan durante el tiempo de operación.

d) En cuanto al proyecto "Fotovoltaico Chamonate Solar", se solicita al titular que informe si existe la debida coordinación entre los distintos sectores involucrados, tales como Minvu, municipios y Serviú, con el objeto de que no exista una contradicción en el uso del suelo, respecto del lugar donde se llevará a efecto el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ROBERTO ALEGRÍA OLIVARES
PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/NCA/CPG/PPG/vag.